

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO:

0865/2025

TIZAYUCA, HGO. A 17 DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

AL SUROESTE EN 5.16 M. (CINCO METROS, DIECISÉIS CENTÍMETROS). CON ÁREA POSTERIOR DE USO PRIVATIVO Y SU PATIO DE SERVICIO AL NOROESTE EN 1.40 M. (UN METRO, CUARENTA CENTÍMETROS). CON ÁREA POSTERIOR DE USO PRIVATIVO AL SUROESTE EN 2.07 M. (DOS METROS, SIETE CENTÍMETROS). CON ÁREA POSTERIOR DE USO PRIVATIVA AL NOROESTE EN 6.70 M. (SEIS METROS, SETENTA CENTÍMETROS). CON ÁREA VERDE. AL NOROESTE EN 1.61 M. (UN METRO, SESENTA Y UN CENTÍMETROS). CON ÁREA COMÚN AL SURESTE EN 0.65 M. (SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS). CON ÁREA COMÚN AL NOROESTE EN 2.85 M. (DOS METROS, OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS). CON ÁREA COMÚN AL NOROESTE EN 0.65 M. (SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS). CON ÁREA COMÚN AL NOROESTE EN 1.57 M. (UN METRO, CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS). CON ÁREA COMÚN AL SURESTE EN 4.80 M. (CUATRO METROS, OCHENTA CENTÍMETROS). CON VESTIBULO AL NOROESTE EN 1.21 M. (UN METRO, VEINTIUN CENTÍMETROS). CON VESTIBULO

AL SURESTE EN 3.30 M. (TRES METROS, TREINTA CENTÍMETROS). CON DEPARTAMENTO 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) ARRIBA EN 52.80 M. (CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. CON DEPARTAMENTO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE) ABAJO EN 52.80 M. (CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. CON CIMENTACIÓN PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE: 4.80 M2. CUATRO METROS CUADRADOS, OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. AL SUROESTE EN 3.26 M (TRES METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS). CON PROPIEDAD PARTICULAR AL NOROESTE EN 1.47 M. (UN METRO, CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS). CON ÁREA POSTERIOR DE USO PRIVATIVO AL NOROESTE EN 3.26 M. (TRES METROS, VEINTISÉIS CENTÍMETROS). CON SU PROPIO DEPARTAMENTO. AL SURESTE EN: 1.47 M. (UN METRO, CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS). CON DEPARTAMENTO 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) ÁREA POSTERIOR DE USO PRIVATIVO CON SUPERFICIE DE: 8.88 M2. OCHO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS:

AL SUROESTE EN 3.99 M. (TRES METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS). CON PROPIEDAD PARTICULAR AL NOROESTE EN 2.89 M. (DOS METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS). CON ÁREA VERDE AL NOROESTE EN 2.07 M. (DOS METROS, SIETE CENTÍMETROS). CON SU PROPIO DEPARTAMENTO. AL SURESTE EN 1.40 M. (UN METRO, CUARENTA CENTÍMETROS). CON SU PROPIO DEPARTAMENTO AL NOROESTE EN 1.90 M. (UN METRO, NOVENTA CENTÍMETROS). CON SU PROPIO DEPARTAMENTO AL SURESTE EN 1.47 M. (UN METRO, CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS). CON SU PATIO DE SERVICIO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE: 12.00 M2. DOCE METROS CUADRADOS AL SUROESTE EN 2.40 M. (DOS METROS, CUARENTA CENTÍMETROS). CON ÁREA COMÚN AL NOROESTE EN: 5.00 M. (CINCO METROS). CON ÁREA VERDE AL NOROESTE EN 2.40 M. (DOS METROS, CUARENTA CENTÍMETROS). CON ANDADOR VIAL DEL CONDOMINIO AL SURESTE EN 5.00 M. (CINCO METROS). CON CAJÓN DEL DEPARTAMENTO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE).

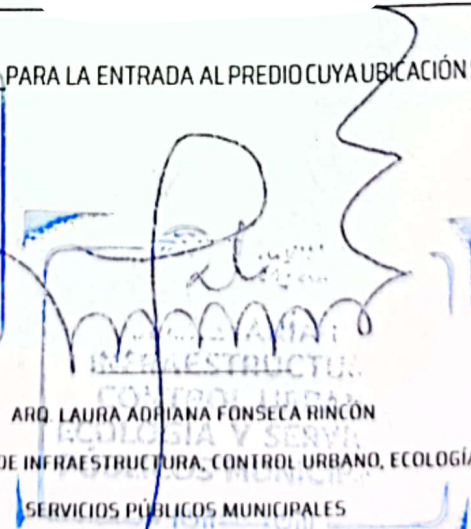
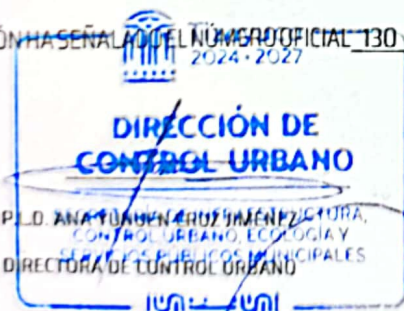
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: 6.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML

PROPIETARIO: ARTURO ARI AGUILAR HFRAS

CALLE: No. 1 PTO. EDIF. ANZANA LOTE

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 130 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



FIRMA DEL PROPIETARIO



C.C.P. ARCHIVO
Revisado MEMS
Elaboro AEGH
Autorizo AYCSJ/LAFH

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Est